INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL
SBE Nº 160/2016

"TERMINACIÓN DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL I.P.S"

ANEXO N° 16 – "ADENDA"

CONTRATO N° 039/2017

MM S.A.

AÑO 2018

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

ANEXO N° 16DEL CONTRATO Nº 039/2017

"ADENDA"

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, a los 18 días del mes de Abril del año 2.018 el **Instituto de Previsión Social** (Instituto, IPS, Contratante), ente autárquico con Personería Jurídica (Art. 4º Decreto Ley 1860/50), domiciliado en Constitución c/ Herrera (Art. 5º del Decreto Ley 1.860/50), representado para este acto por el Gerente de Abastecimiento y Logística, **el Econ. Armando Daniel Rodríguez Franco con C.I. N° 914.759**, conforme a la Resolución C.A. Nº 036-011/17 de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE** por una parte, y por otra, la firma **MM SOCIEDAD ANONIMA**, con RUC Nº 80013212-2, domiciliada en la calle Ruta Transchaco y Tte. Villalba 1.435 (Asunción – Paraguay), representada por el Señor **Ing. Jorge Antonio Moreno**, con Cédula de Identidad Nº 614.415, de acuerdo a la Escritura Pública Nº 83, de fecha 21 de setiembre de 1988, pasada ante el Escribano Carlos Alfieri, inscripta en el Registro Publico Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante CONTRATISTA, denominadas en conjunto "**Las Partes**", e individualmente **"Parte"**, convienen a celebrar la presente Adenda del Contrato Nº 039/2017, suscripto en fecha 13 de marzo de 2017, y adjudicado por la Contratante a través de la Resolución Nº 105-018/16 de fecha 23 de diciembre de 2016, dictada por el Consejo de Administración del IPS, en el marco de la Licitación Pública Nacional SBE Nº 160/16 "TERMINACION DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS", de conformidad a lo estipulado en el Art. 62 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas", de acuerdo con las siguientes cláusulas y condiciones:

PRIMERA: OBJETO. Por la presente Adenda el Instituto de Previsión Social a través de la Resolución C.A. N° 021-007/18 de fecha 05 de abril del año 2018 dictada por el Consejo de Administración del IPS, en su **ARTÍCULO 1º) resuelve:** ***APROBAR*** la elaboración y suscripción de Adenda al Contrato N° 039/17 suscripto con la firma MM S.A.EMPRESA CONSTRUCTORA, en el marco de la **LICITACION PÚBLICA NACIONAL SBE Nº 160/16 "TERMINACION DE LA OBRA HOSPITAL REGIONAL DE SAN PEDRO DEL YCUAMANDYJU DEL IPS** estableciendo la prórroga del plazo de ejecución de obras por 16 (dieciseis) días, quedando como fecha de finalización de la Obra el 14 de mayo de 2018.

SEGUNDA: TERMINOS DEL CONTRATO ORIGINAL. Todas las demás Cláusulas del Contrato y sus Anexos quedan a su vez invariables y ratificados por este acto.

EN FE DE LO CUAL, EL INSTITUTO Y LA CONTRATISTA, actuando cada uno por intermedio de su representante, debidamente autorizado, firman la presente Adenda, constituida por 1 (una) página, en dos ejemplares de igual tenor y a un mismo efecto, recibiendo cada parte una copia.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. Armando Rodríguez
Gerente Gerencia de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Econ. LUIS E. FLEITAS BOGARIN
Consejero en Rep. de FEPRINCO
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Marcelo Bordón
Director
Dirección Operativa de Contrataciones

POR LA CONTRATISTA	INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Ing. JORGE MORENO Representante Legal	